49 (cuarenta y nueve)

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION INTERNA Nº 39

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 DEL CONTRATO MH-SET N° 29/2013 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2013 "IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA MARANGATÚ, EN EL MARCO DE LA LEY N° 5061/2013 PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 15 de abril de 2015

VISTOS: La Resolución RI Nº 179 de fecha 26 de noviembre de 2013, que aprueba el resultado de la contratación de referencia, siendo la adjudicataria el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT);

El Artículo 55, inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estipula los derechos de las contratantes;

La Resolución M.H. N° 04 de fecha 12 de enero de 2012, que aprueba que la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, opere como Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para los programas presupuestarios afectados a los servicios de la Subsecretaría y se identifican los llamados consolidados a nivel institucional;

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de Agosto de 2014, "Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación";

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de Agosto de 2014, por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación;

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de Mayo de 2014, "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Gabinete del Viceministro Dpto. de Gestión Documental

Mónica Acuña Ruiz Díaz Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
S/ Res. M.H. Nº 273/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

50 (cincuenta)

MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION INTERNA Nº 39

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 DEL CONTRATO MH-SET N° 29/2013 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2013 "IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA MARANGATÚ, EN EL MARCO DE LA LEY N° 5061/2013 PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás disposiciones legales vigentes";

El Decreto N° 22 de fecha 16 de agosto de 2013, "Por la cual se nombra la Señora Marta Beatriz González Ayala como Viceministra de Tributación del Ministerio de Hacienda";

El Dictamen C.J.T.T./D.T.J. N° 1003 de fecha 27 de agosto de 2013 (Expediente N° 20133023271), emitido por el Departamento Técnico Jurídico de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria, que en su parte pertinente dice lo siguiente "de acuerdo a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, este Departamento sostiene el criterio de que la Viceministra de la Subsecretaría de Estado de Tributación cuenta con amplias facultades para proceder conforme lo establecido en el Art. 4 de la Resolución M.H. N° 02/2012, en virtud a la Ley N° 109/92 y de la Resolución N° 114/07 y su respectivo anexo", y;

CONSIDERANDO: El expediente Nº 20153011441, por medio del cual se tramita la Nota DAAF N° 74/2014, emitida por la Dirección de TIC´s, la Dirección de Asistencia al Contribuyente y Créditos Fiscales, y la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas respectivamente, en la cual se hace mención al Contrato MH-SET N° 29/2013 "Implementación de Mejoras en el Sistema Marangatú, en el marco de la Ley N° 5061/13, para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", adjudicada al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT); y en la que *"…se ha detectado la necesidad de introducir cambios en los Módulos de Recaudación (DDJJ Rectificativas), de Control de Cumplimiento y de la Cuenta Corriente…"*.

La Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas ha formulado la Nota DAAF Nº 82 de fecha 13 de Abril de 2015, en la que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Gabinete del Viceministro
Dpto. de Gestión Documental

Mónica Acuña Ruiz Díaz Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
S/ Res. M.H. Nº 273/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

51 (cincuenta y uno)

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN Fortaleciendo el País

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION INTERNA Nº 39

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 DEL CONTRATO MH-SET N° 29/2013 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2013 "IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA MARANGATÚ, EN EL MARCO DE LA LEY N° 5061/2013 PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

POR TANTO,

LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° *Autorizar*, la segunda adenda del Contrato MH-SET Nº 29/2013, celebrado en el marco de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 01/2013 para la "Implementación de Mejoras en el Sistema Marangatú, en el marco de la Ley N° 5061/13, para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", aprobada por Resolución RI Nº 179 de fecha 26 de noviembre de 2013, con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

Art. 2° *Autorizar,* la modificación de las CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO, y, CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, extendiendo la vigencia administrativa del contrato hasta el 31 de enero de 2016, ajustando el texto del mismo a los nuevos términos, quedando las demás cláusulas contractuales, no mencionadas en la presente resolución, sin modificación alguna.

Art. 3° *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: MARTA GONZÁLEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Gabinete del Vicemnistro Dpto. de Gestión Documental

Mónica Acuña Ruiz Díaz Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
S/ Res. M.H. Nº 273/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL